



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO

Veintiocho de febrero de dos mil veinte

Radicado N.º	055793103001 -2014-00087-00
Proceso	SOCIEDAD DE HECHO
Demandante	LUIS ALFONSO GUTIERREZ HIGUITA
Demandado	LEON EUSEBIO CÓRDOBA TORRES
A.S.C. N°	2020-0052

1-. Atendiendo a lo ordenado en audiencia del 26 de febrero de 2019 y a los requerimientos efectuados por el despacho, el liquidador designado, doctor JOSÉ HERNÁN MONTOYA ARBOLEDA, presentó el inventario de activos y pasivos de la sociedad de hecho conformada por LUIS ALFONSO GUTIERREZ HIGUITA y LEON EUSEBIO CÓRDOBA TORRES, "...cuyo objeto social lo constituye la actividad ganadera...", la cual se declaró disuelta y en estado de liquidación, en sentencia proferida el 27 de febrero de 2016.

Por lo anterior, conforme a lo previsto en el numeral 2 del artículo 530 del CGP, presentado el informe de activos y pasivos, se programa audiencia para el **24 de marzo de 2020 a las 1:30 p.m.**, en la cual se pondrá en conocimiento de los socios el inventario de activos y pasivos.

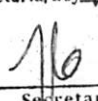
Al no presentarse ningún pasivo, por obvias razones, no se dispondrá la comunicación a los acreedores. Además, tratándose de la liquidación de una sociedad de hecho, tampoco se ordena la inscripción de esta providencia en el registro mercantil.

2-. Se pone en conocimiento de las partes el informe presentado por el secuestre LUIS FERNANDO DIAZ ATEHORTÚA, relacionado con la formulación de denuncia ante la Fiscalía General de la Nación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CERTIFICA Que este auto fue Notificado por ESTADO N° <u>023</u> Fijado en la Secretaría, hoy <u>Marzo 3/2020</u> a las 8:00 a.m.  Secretaría
